



en la ciudad de

SEÑALADO EN CUARTO, VEINTI
TE DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TEN

lo visto con mucha diligencia y muestres de haberse a
esta Ciudad con honras

N. S. Juan de
H. Felipe de S. J.

[Handwritten flourish]

En el presente Ayuntamiento unido, proveído por el Excmo. Señor
Don Carlos de Arce, Gobernador y Capitan General de esta Ciudad con Placer
del Sr. Don Alonzo de Sotomayor, su Jefe y General Comandante del Excmo. Con-
sejo por el qual, en virtud de la real cedula de fecha por la Corte
del Real y Supremo Consejo de Indias, en 24 de Diciembre
del año inmediato pasado a S. M. de los quatro Diputados
y Caballeros de este Consejo, y del acuerdo celebrado por este
Ayuntamiento en veinte y quatro de Junio de dicho año sobre
eleccion de dos y en el día del del Sr. Don Juan de Sotomayor, Coman-
dante en Capitan y puntual cumplimiento de las Re-
ales cedula y provisiones de fecha de
dicho día, se proceda inmediatamente a la eleccion de
dos personas para el oficio de Caballero Regidor, para
ello con cedula ante dicho Sr. Caballero Regidor, que
es Diputado del Consejo, y Procurador General
de esta Ciudad, previniendole antes lo que el Sr. Diputado Comandante
para que se celebre dicha eleccion y nombramiento del
Diputado del del Sr. Don Juan de Sotomayor, Comandante en Capitan
de esta Ciudad, que me da ante el Excmo. Consejo de Indias y
que han concurrido a este fin, se usa para el primer
dicho año el Caballero Regidor Diputado del Consejo
Anterior qual y Razon, para ver el año pasado ante

de la Diputado
del presente
por el Sr. Don

En el presente Ayuntamiento unido, proveído por el Excmo. Señor
Don Carlos de Arce, Gobernador y Capitan General de esta Ciudad con Placer
del Sr. Don Alonzo de Sotomayor, su Jefe y General Comandante del Excmo. Con-
sejo por el qual, en virtud de la real cedula de fecha por la Corte
del Real y Supremo Consejo de Indias, en 24 de Diciembre
del año inmediato pasado a S. M. de los quatro Diputados
y Caballeros de este Consejo, y del acuerdo celebrado por este
Ayuntamiento en veinte y quatro de Junio de dicho año sobre
eleccion de dos y en el día del del Sr. Don Juan de Sotomayor, Coman-
dante en Capitan y puntual cumplimiento de las Re-
ales cedula y provisiones de fecha de
dicho día, se proceda inmediatamente a la eleccion de
dos personas para el oficio de Caballero Regidor, para
ello con cedula ante dicho Sr. Caballero Regidor, que
es Diputado del Consejo, y Procurador General
de esta Ciudad, previniendole antes lo que el Sr. Diputado Comandante
para que se celebre dicha eleccion y nombramiento del
Diputado del del Sr. Don Juan de Sotomayor, Comandante en Capitan
de esta Ciudad, que me da ante el Excmo. Consejo de Indias y
que han concurrido a este fin, se usa para el primer
dicho año el Caballero Regidor Diputado del Consejo
Anterior qual y Razon, para ver el año pasado ante

[Handwritten flourish]

